



Mario
Benedetti
A **100** AÑOS DE
SU NACIMIENTO

Concurso de
Ilustraciones sobre
Poemas de la oficina



Ministerio
de Educación
y Cultura

Dirección Nacional
de Cultura

HOMENAJES



Concurso de Ilustraciones sobre “Poemas de la oficina” - Mario Benedetti

En el marco de los homenajes a los centenarios de Idea Vilariño, Mario Benedetti y Julio C. Da Rosa, la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura convoca al Concurso de Ilustraciones sobre “Poemas de la Oficina” de Mario Benedetti.

1 - Participantes

Podrán participar personas uruguayas mayores de 18 años (sin importar lugar de residencia), así como extranjeros con residencia legal permanente en el país. Lo podrán hacer en forma individual o colectiva, en este caso con un único responsable por postulación.

2 - Limitaciones y restricciones

Están impedidas de participar:

- Personas que tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con las Unidades Ejecutoras OO1 (Dirección General de Secretaría) y OO3 (Dirección Nacional de Cultura) del Ministerio de Educación y Cultura cualquiera sea su naturaleza.
- Personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad, hasta segundo grado inclusive, con alguno de los miembros del jurado.

3 - Declaración jurada

Quienes postulen harán constar mediante Declaración jurada (que podrán obtener en la página gub.uy/mec/cultura) que no se encuentran comprendidos/as ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria, declarando conocer lo preceptuado al respecto en el art. 239 del Código Penal.



4 - Postulación

La convocatoria está destinada a la realización de ilustraciones con técnica libre y temática basada en la obra, los *Poemas de la Oficina* de Mario Benedetti.

Cada participante deberá presentar un conjunto de entre **cinco y siete ilustraciones** que deberán ser **inéditas** hasta el momento del fallo.

5 - Selección y Fallos

El tribunal deberá seleccionar cinco propuestas.

Una vez homologado el fallo, se notificará a los responsables de las propuestas seleccionadas, quienes deberán presentar a la Dirección Nacional de Cultura –en un plazo de 6 días hábiles– el archivo digital para su impresión y posterior exhibición.

El Tribunal no podrá declarar desierto ninguno de los premios establecidos, salvo que se fundamente tal decisión de manera incuestionable y por razones insubsanables.

El fallo será publicado en gub.uy/mec/cultura

6 - Premios

El jurado otorgará 5 premios de \$ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil) y hasta 3 menciones de trabajos a destacar. Los montos correspondientes a los premios serán transferidos por la Dirección Nacional de Cultura a cada uno de los 5 ganadores.

Las obras ganadoras serán exhibidas durante el mes de setiembre próximo en Espacio Idea - Dirección Nacional de Cultura. Posteriormente circularán por el territorio nacional.

7 - Jurado

El jurado estará integrado por:

- Silvana Bergson - Gerenta Artística de la Dirección Nacional de Cultura
- Jimena Torres - Departamento de Industrias Creativas
- Cecilia Bertolini - Instituto Nacional de Artes Visuales



La evaluación y selección realizada por el jurado, así como el acta que en dicha instancia se labre, no podrá ser objeto de recurso alguno.

8 – Inscripciones y plazos

La postulación deberá realizarse única y exclusivamente en la plataforma culturaenlinea.uy, a partir del 15 de julio y hasta las 23.59 h del lunes 31 de julio de 2020.

En la plataforma culturaenlinea.uy quien postule deberá:

- a - Registrarse como usuario (tutorial disponible en línea).
- b - Seleccionar la pestaña "Oportunidades".
- c - Seleccionar la "Oportunidad" Concurso de Ilustraciones sobre "Poemas de la Oficina".
- d - Completar la información solicitada en línea (procedimiento que puede hacerse en etapas, guardándose los avances correspondientes).
- f - Adjuntar el conjunto de ilustraciones inéditas en un **único archivo formato PDF** (de hasta 20 MB) especificando en la carátula:
 - 1. Seudónimo
 - 2. Título de las obras
 - 3. Técnicas utilizadas
 - 4. Medidas del tamaño original
- h - Adjuntar declaración jurada sobre la inexistencia de impedimentos para participar en el concurso (modelo disponible en culturaenlinea.uy y gub.uy/mec/cultura)
- j - "Enviar su inscripción" (luego de esto ya no podrá modificar su postulación).

9 – Protección de datos carácter personal

El/la responsable del proyecto debe tener presente lo dispuesto por la legislación de derechos de autor vigente, Ley 9.739 del 17 de diciembre de 1937 y su modificativa, Ley 17.616 del 10 de enero de 2003; Ley 17.805 del 26 de agosto de 2004; Ley 18.046 del 24 de octubre de 2006; y Ley 19.149, art. 222, del 24 de junio de 2013.

Los datos de carácter personal, proporcionados por los/as participantes, serán incorporados a registros de titularidad de la Dirección Nacional de Cultura, con domicilio en Montevideo, San José 1116, con el objeto de ser utilizados en la presente convocatoria, por lo que, una vez finalizada serán eliminados de los registros antedichos. Los/as participantes podrán ejercer,



en los términos previstos por la Ley 18 831, los derechos de acceso; rectificación; cancelación; y oposición, de sus datos de carácter personal, de forma gratuita, dirigiendo una comunicación por escrito a la Dirección Nacional de Cultura, personalmente, o vía correo electrónico dirigido a: convocatorias.cultura@mec.gub.uy

10- Falsedad de los datos aportados

La postulación implica conocimiento y aceptación integral de las normas jurídicas que rigen en materia de derechos de autor y las consecuencias que su violación pudiere, eventualmente, ocasionar. Los/as postulantes asumen plena y exclusivamente, la responsabilidad en cuanto a la titularidad de las ilustraciones y/o por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor, derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de la imagen.

11 - Aceptación de las bases

La participación implica el conocimiento y plena aceptación de este reglamento así como también la de la totalidad de medidas de cualquier naturaleza que, eventualmente, pudiera adoptar la Dirección Nacional de Cultura en acuerdo con el jurado, en cualquiera de las instancias del concurso.

12 - Sobre las propuestas no seleccionadas

Las propuestas presentadas que no fueran seleccionadas, una vez homologados los fallos, serán eliminadas (garantizando así los derechos de propiedad de los postulantes sobre sus obras) sin derecho a reclamación de ninguna índole por sus titulares, exonerando a la Dirección Nacional de Cultura de toda responsabilidad al respecto.

13 - Consultas

Sobre bases: convocatorias@mec.gub.uy indicando en el asunto "Ilustraciones sobre *Poemas de la Oficina*"

Sobre soporte técnico: culturaenlinea.uy - culturaenlinea@mec.gub.uy indicando en el asunto "Ilustraciones sobre *Poemas de la Oficina*"

El plazo para realizar consultas finalizará el 30 de julio de 2020. Durante el período de recepción de trabajos no podrán solicitarse aclaraciones ni se brindará información o se darán respuestas.